

# Revisión de la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo

El 1 de junio de 2023, la Comisión Europea presentó el paquete de seguridad marítima, que incluye una propuesta de modificación de la Directiva 2009/18/CE por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo. El objetivo de esta revisión es tener en cuenta los avances jurídicos, medioambientales y tecnológicos desde la adopción de la Directiva. El Parlamento tiene previsto someter a votación el acuerdo provisional alcanzado en las negociaciones tripartitas durante su período parcial de sesiones de abril I de 2024.

## Antecedentes

La Directiva 2009/18/CE prevé un sistema de investigaciones de seguridad para extraer enseñanzas de los accidentes marítimos y evitar que se vuelvan a producir. La Comisión llevó a cabo una [evaluación ex post](#) y llegó a la conclusión de que, aunque la Directiva había alcanzado en gran medida sus objetivos y aportaba un valor añadido europeo, requería algunas mejoras y actualizaciones a fin de tener en cuenta los avances jurídicos, medioambientales y tecnológicos desde su adopción.

## Propuesta de la Comisión Europea

Los [principales cambios](#) introducidos en la Directiva serían los siguientes: aclarar una serie de definiciones y referencias (buques de pasaje de transbordo rodado, naves de pasaje de gran velocidad, eslora de los buques pesqueros y lesiones no mortales); ampliar el ámbito de aplicación a todos los buques pesqueros, incluidos los de menos de 15 metros de eslora; modificar la obligación de abrir una investigación; establecer un sistema de gestión de calidad para la investigación de la seguridad marítima; especificar las obligaciones de información de los Estados miembros; permitir a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y a la Comisión alimentar la base de datos de la plataforma europea de información sobre siniestros marítimos (EMCIP); y apoyar a las autoridades de investigación de los Estados miembros de la Unión a través de la AESM (proporcionar expertos, herramientas y equipos, sensibilizar y ofrecer sesiones de formación). El coste anual adicional para el presupuesto de la Unión se estimó en aproximadamente 1,88 millones EUR al año en 2030 y en 1,93 millones EUR al año en 2050.

## Posición del Parlamento Europeo

El 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Transportes y Turismo aprobó su [informe](#), elaborado por Caroline Nagtegaal (Renew, Países Bajos), por el que se modifica la propuesta como sigue: la investigación de seguridad debe iniciarse a más tardar un mes después del suceso del siniestro, en lugar de los dos meses propuestos por la Comisión; la Comisión y la AESM deben asistir a las autoridades encargadas de la investigación de accidentes y ofrecer sesiones de formación y certificaciones sobre nuevos avances jurídicos y tecnológicos, técnicas y herramientas específicas y tecnologías relacionadas con los buques, sus equipos y operaciones; y la AESM debe disponer de medios suficientes para organizar las sesiones de formación.

Los negociadores de la Comisión TRAN alcanzaron un [acuerdo provisional](#) con la Presidencia del Consejo el 13 de febrero de 2024. El Parlamento aceptó la obligación de informar a las autoridades de seguridad marítima en caso de que un organismo de investigación de accidentes sospeche que se ha cometido un delito, y acordó suprimir el sistema obligatorio de gestión de calidad que habría supuesto una importante carga de trabajo adicional con un valor añadido limitado. Los legisladores acordaron ampliar a treinta meses el plazo de transposición para los Estados miembros. El Parlamento someterá a votación el texto final durante su período parcial de sesiones de abril I.



Informe en primera lectura: [2023/0164\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: TRAN; ponente: Caroline Nagtegaal (Renew, Países Bajos). Para obtener más información, véase nuestro [briefing](#) correspondiente sobre la legislación de la Unión en curso.

